



EQUIVALENCIAS DE CURSANTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS



Recaudos:

- Original y copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Original, una (01) copia fotostática (fondo negro) Y una (01) copia de las notas certificadas, debidamente legalizadas (*) por el país que las expidió.(El original de este documento quedará bajo custodia del Archivo General de la UCV)
- Originales de los programas de las asignaturas cursadas durante la carrera, debidamente encuadernados o anillados, los cuales deberán especificar las unidades de crédito y las horas cursadas, debidamente foliados, sellados y firmados por la autoridad competente de la universidad donde se realizaron los estudios, debidamente legalizadas (*) por el país que las expidió.
- Formato de asignaturas asignadas cursadas, a retirar en la Oficina de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Ingeniería (Sólo para solicitantes de la Facultad de Ingeniería).
- Original y copia de una constancia que certifique que no le ha sido conferido el título universitario, firmada y sellada por las autoridades de la universidad de origen (*).
- Original y copia de certificación en el cual conste que la institución de la cual procede el interesado tiene rango universitario, emitida por las autoridades competentes en el país de origen, o en su defecto, por la embajada correspondiente en Venezuela.
- Original y copia de la traducción al castellano, efectuada por intérprete público autorizado en Venezuela, de todos los documentos citados que estén en otro idioma distinto al español.
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente

Formas de pago:

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente N° 0102-0132-2800-0101- 4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Equivalencias.

(*)Nota importante: *Todo documento expedido en el exterior debe estar legalizado por el Cónsul de Venezuela en el país de origen. Si el país de origen está adherido a la Convención de La Haya, deben venir con la apostilla.*